

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 17 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Artículo N° 105 del mismo Reglamento de Compras Públicas.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios profesionales para impartir un Taller de Pastelería y Repostería, que estará orientada a las Mujeres de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. Diego López López, por tratarse de una adquisición de Servicios Especializados, de acuerdo al Artículo N° 105, N° 2, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DIEGO ARMANDO LÓPEZ LÓPEZ, Rut N° 13.881.603-6, por un monto de \$ 273.600 + Impuesto**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

- c.c.**
* Adquisiciones (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)